

**ENCUESTA PARA LOS CANDIDATOS AL CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA  
EN REPRESENTACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS**

- 1. Si tuviera que escoger las dos principales razones por las que quiere ser miembro del CNM, ¿cuáles serían?**
  - a. Necesidad de reformar el servicio de justicia de modo integral y de superar la crisis de institucionalidad del CNM.
  - b. Promover una política nacional de ética pública en la magistratura enfrentando todos los mecanismos de corrupción.
  
- 2. ¿Cuáles son los dos aspectos de su trayectoria profesional que usted cree son los más importantes de tomar en cuenta, para que los profesionales le consideren el o la mejor candidato (a) para representarlos en CNM?**
  - a. Experiencia en gestión pública y seguimiento de los procesos de reforma en la administración de justicia.
  - b. Experiencia en el diseño de políticas de ética pública y conocimiento de los mecanismos de corrupción.
  
- 3. ¿Podría precisar las 5 características que para usted, deberían tener los miembros del CNM que llegan a este órgano en representación de las universidades?**
  - a. Autonomía del poder político.
  - b. Integridad ética. Perspectiva nítida anticorrupción.
  - c. Desarrollo profesional solvente y alto nivel académico.
  - d. Involucramiento en la promoción del cambio en la justicia.
  - e. Imparcialidad e independencia en las decisiones de nombramiento y ratificación de magistrados presidiéndose por criterios meritocráticos.
  
- 4. ¿Considera que el proceso de selección de los nuevos integrantes viene siendo justo, democrático y transparente?**

- ( ) Sí  
( ) No  
(X) Puede mejorar

### **¿Por qué?**

Hay errores de concepción e implementación, los primeros proceden de una aplicación mecánica del mecanismo de elección de los partidos políticos a este proceso electoral cuya naturaleza es distinta, y los segundos de un funcionamiento descoordinado de las distintas Direcciones de la ONPE, asimismo la toma de algunas decisiones sin consulta previa a los candidatos, tales como el cambio de local de votación en Lima que tradicionalmente se hacía en un solo local, por la implementación de la votación en diez locales descentralizados y la insuficiente publicidad del modo de votar, que exige el ingreso a la página web de la ONPE para que el abogado pueda saber el local en el cual le toca emitir su voto; por último la difusión insuficiente de que los abogados se identificaran con su DNI y no con su carné de la orden.

5. **¿Considera usted que los profesionales cuentan con la información adecuada de lo que significa el CNM, así como el proceso de elección de sus integrantes?**

( ) Sí  
(X) No

### **¿Por qué?**

Los profesionales conocen las funciones generales del CNM, más no la dinámica de elección de sus Consejeros (elecciones a cargo de la ONPE y votación a nivel nacional)

6. **¿Qué balance tiene de la labor de Aníbal Torres Vásquez como representante de los miembros del colegios de abogados del país?**

( ) Bueno  
(X) Regular  
( ) Malo  
( ) No tengo elementos para opinar

### **¿Por qué?**

El lado positivo de su gestión tiene que ver con que fue el único consejero que hizo públicas modalidades concretas de tráfico de influencias, sin embargo, no difundió ni concretó sus propuestas para el reforzamiento institucional ni para la renovación de la gestión del CNM.

7. **¿Qué balance tiene de la labor cumplida por el Consejero Maximiliano Cárdenas como representante de los otros colegios profesionales del país?**

- Bueno
- Regular
- Malo
- No tengo elementos para opinar

**¿Por qué?**

A pesar que asumió la representatividad del CNM en un contexto de crisis manteniendo la vigencia institucional y el retroceso político que busca convertir al CNM en un ente dependiente del Poder Ejecutivo o del Poder Legislativo, no puedo entender como no percibió la aparentemente reiterada práctica indebida del consejero Efraín Anaya.

Debe aclararse el supuesto favorecimiento a su “paisano” el fiscal superior Mateo Castañeda, asunto planteado a la opinión pública por el Consejero Aníbal Torres.

**8. ¿Qué balance tiene de la labor cumplida por el Efraín Anaya como representante de los otros colegios profesionales del país?**

- Bueno
- Regular
- Malo
- No tengo elementos para opinar

**¿Por qué?**

Son evidentes las conductas de tráfico de influencias, que ha desplegado lo que ha llevado a su legítima destitución. La imputación de cobros indebidos a algunos magistrados por la ratificación se le hace en diversos lugares del país.

**9. ¿Si usted resultara elegido(a) como representante de los miembros de los colegios profesionales, tiene pensado algún mecanismo para informar o recabar opinión de los miembros de los colegios profesionales a los representantes (por lo menos una vez al semestre), sobre la labor que pasará a cumplir ante CNM y las decisiones a tomar, por ejemplo, en casos de especial relevancia?**

- Sí
- No

**El mecanismo que usaría consistiría en:**

- Informes escritos trimestrales a las Juntas Directivas de los Colegios de Abogados del país.
- Asistencia a las Asambleas de Delegados de los Colegios de Abogados que incluyan en su agenda los temas vinculados a la gestión del CNM.
- Asistencia a las Asambleas públicas o departamentales que se trate temas relativos a la justicia.

- Televisión por internet de las entrevistas en los procesos de selección y ratificación que pueda ser visto por cualquier ciudadano que tenga acceso a internet.
- Difusión virtual de los casos emblemáticos tratados en el CNM para difundir las conductas que violando la probidad y la ética deben ser evitadas en la magistratura.

**10. ¿Considera usted algún o algunos mecanismos para reforzar la transparencia de la actuación del CNM y la suya propia**

- ( ) Los que existen son suficientes
- (X) Plantearía otro u otros mecanismos

**El mecanismo o mecanismos que plantearía:**

- Perfeccionamiento del escalafón completo digitalizado que contenga el perfil de cada Juez y Fiscal de modo que sus méritos y deméritos puedan ser de público conocimiento, con las reservas de seguridad que se requieran. El usuario debe tener la posibilidad de saber quien es su Juez y quien es el Fiscal en el proceso en el cual está involucrado.

-Interconexión de la base de datos del CNM con la del Poder Judicial, Ministerio

Público, principalmente con sus órganos de control, asimismo con la de los Consejos de Ética de los Colegios de Abogados y la RENIEC.

-Seguimiento del cumplimiento de las Declaraciones Juradas de los magistrados a través de la interconexión con la base de datos de la SUNAT y la SUNARP.

-Apoyar la gestación del Registro Nacional Único de Abogados con el objeto de conocer los procesos en los que han sido impuestas sanciones en la jurisdicción ética a nivel nacional.

-Implementar el Escritorio Virtual del Consejero en el portal institucional del CNM para acercar al Consejero a la comunidad y seguir el desarrollo de la opinión pública en asuntos de interés nacional vinculados a la labor del CNM.

- Coordinación con las veedurías ciudadanas como órganos de fiscalización que acompañan la función jurisdiccional.

**11.- ¿Está de acuerdo con la composición actual del CNM, prevista en la Constitución, o cree que debería introducirse algún cambio al respecto?**

No, su composición debería tener mayor presencia de la comunidad jurídica estando a la naturaleza de función. Así los consejeros de representantes de las universidades públicas y privadas deberían proceder de las facultades de derecho.

**12. Está de acuerdo con el actual sistema de elección de los representantes de los profesionales ante CNM**

Si

No

**¿Plantea usted algún cambio?**

Debería otorgarse representación a los profesionales procedentes de disciplinas cuya naturaleza pueda contribuir a las funciones del CNM, tales como psicólogos y psiquiatra.

**13. De acuerdo a la ley N° 29521, publicada el 22 de abril de este año, se cambia el sistema de elección de los representantes de los miembros de los colegios profesionales no abogados ante le CNM: ya no será por voto directo y universal de los profesionales, sino que en el futuro se elegirá a tantos “candidatos-delegados” como colegios profesionales existan, y serán ellos (y entre ellos) quienes elegirán a los nuevos consejeros representantes. ¿Está usted de acuerdo?**

De acuerdo

En desacuerdo.

**¿Por qué?**

Un primer cuestionamiento a dicha norma proviene de que ésta viola el principio de seguridad jurídica que el derecho enarbola, en tanto que en un proceso electoral que ya se viene desarrollando no se pueden cambiar las reglas cuando dicho proceso ya ha sido iniciado.

Uno segundo tiene que ver con el principio de igualdad. Si normativamente se establece que los abogados votarán a través de la mecánica de “un abogado, un voto” eligiéndose al abogado más votado a nivel nacional, no resulta explicable porqué los integrantes de las demás profesiones deban someterse a un sistema de elección indirecto que puede ir contra la voluntad de los electores puesto que la gestación de alianzas podría contradecir el espíritu mayoritario de los votantes.

**14. ¿Esta usted de acuerdo o en contra con que un solo colegio profesional acapare las dos plazas de consejeros representante de los miembros de los colegios profesionales**

De acuerdo

En desacuerdo.

**¿Por qué?**

Puede auspiciar formas populistas de elección, sin embargo, en el presente proceso electoral ese riesgo no se ha plasmado, por el contrario la norma pretendió evitar la presencia de los representantes del profesorado, posibilidad que haría difícil dada la el alto porcentaje de adherente que el candidato profesor hubiera requerido para participar en el presente proceso.

**15. En la elección de los representantes en el CNM de las universidades públicas y de las universidades privadas, ha habido varios cuestionamientos en relación a que todas y cada una de ellas tiene un voto, sin considerar la antigüedad o la consistencia de la labor universitaria realizada. Esto, en la realidad genera diálogos y concejos no transparentes sobre la elección. ¿Considera usted algunos cambios ante esta situación?**

Si

No

**¿Cuáles?**

Creo que la acreditación de las universidades es una necesidad perentoria para asegurar la calidad de la enseñanza de la carrera jurídica, me parece que hay que coordinar este proceso con la ANR por que preocupa la mediocrización en la enseñanza de la carrera del derecho y el perfil deficiente del abogado que ello está creando.

**16. Teniendo en cuenta que la ley prevé como consejeros no abogados a los representantes de los profesionales no abogados, ¿considera usted que los consejeros representantes de las universidades deben ser abogados?**

Si

No

**¿Por qué?**

El CNM debe estar mayoritariamente conformado por abogados, dada la naturaleza de sus funciones, ese parece haber sido el espíritu de la norma.

**17. ¿Cree que los integrantes CNM debería hacer uso de la posibilidad planteada en la Constitución (Art. 155) de ampliar la composición del CNM de 7 miembros a 9, incorporando a un representante de los empresarios y a otro de los trabajadores?**

Si

No

**¿Por qué?**

La incorporación de estos representantes tendría una dimensión desde el mundo laboral de las funciones del CNM, sin embargo, parecería prudente que en esos casos se debería elegir a un empresario-abogado y a un trabajador- abogado.

**18.- ¿Quién cree que debe evaluar el desempeño de los jueces y fiscales como parte de la carrera judicial o fiscal?**

- (X) El Consejo Nacional de la Magistratura
- ( ) El propio Poder Judicial o el Ministerio Público, respectivamente
- ( ) Un ente mixto compuesto por el CNM, el Poder Judicial y el Ministerio Público respectivamente.

**¿Por qué?**

La tercera posibilidad que es la de un ente Mixto que la del Poder Judicial y el Ministerio Público, no es viable por que sería un organismo más formal que eficaz. Existieron experiencias de coordinación institucional entre los tres organismos, desde el CERIAJUS que no se estabilizaron como órganos eficaces de gestión

**19. ¿Podría señalar las 5 principales características que usted cree debería tener de todas maneras las personas que pretenden ser juez? (la "A" es la más importante, y así sucesivamente).**

- A. Autonomía, genuina actitud democrática no abdicación frente presiones de cualquier naturaleza.
- B. Actitud critica, eticidad, probidad y perspectiva anticorrupción.
- C. Imparcialidad, oposición al tráfico de influencias y ubicación frente a los conflictos de intereses
- D. conocimiento del contexto donde se desenvuelve como juez.
- E. Estándar adecuado de productividad, conocimiento y actualización del Derecho. Gestión del Despacho Judicial, liderazgo, equilibrio psicológico y emocional.

**20. ¿Podría señalar las 5 principales características que usted cree debería tener de todas maneras las personas que pretenden ser fiscal? (la "A" es la más importante, y así sucesivamente).**

- A. Autonomía frente a las presiones de cualquier procedencia, incluido el precedente del sus superiores.

- B. Capacidad de investigación, cumplimiento del principio de objetividad, conocimiento de la teoría de la prueba.
- C. Eticidad, probidad e integridad.
- D. Conocimiento de las estrategias de negociación
- E. Conocimiento de las estrategias de litigación

**21. ¿Cuál es el tipo de pregunta que haría de todas maneras, a un candidato o candidata para Juez Supremo o Jueza Suprema?**

- a. Qué tipo de relación debe existir entre el Poder Judicial y el Poder Ejecutivo
- b. Cuales son las principales funciones del órgano de gobierno del Poder Judicial y como planificaría un plan de gestión durante el periodo correspondiente.
- c. Que conductas son las mas frecuentes como mecanismo de corrupción en el Poder Judicial

**22. ¿Cuáles son las dos primeras preguntas que le haría usted, a un candidato o a una candidata para Fiscal Supremo?**

- a. Que opinión tiene sobre el ante juicio constitucional a los congresistas ya las autoridades de alta investidura.
- b. Qué relación debe existir entre el Ministerio Público y el Poder Judicial.
- c. Cuál es su balance sobre el desarrollo del narcotráfico y la criminalidad organizada en el Perú
- d. Cual es opinión sobre la reforma procesal penal
- e. Cree usted que el Estado debe implementar una defensa pública con el número de operadores y la capacitación adecuada

**23. ¿Tiene alguna propuesta de cambio sobre la manera en que actualmente el CNM está seleccionando y nombrando a jueces y fiscales?**

Proscripción de cualquier mecanismo de información no probado como punto de partida carente de objetividad en la evaluación de los magistrados.

Evaluación de la imparcialidad e independencia de los magistrados sobre la base de confrontarlos con dilemas éticos específicos

La evaluación de desempeño de los magistrados debe ser realizada directamente por los consejeros y no debe ser sometida a tercerización alguna

Modificar el requerimiento de presentación sentencias y dictámenes dentro la documentación exigible a jueces y fiscales, ya que los magistrados no cuentan con la documentación exigida a los abogados y por su edad no pueden postular sino como tales para su ascenso.

Pleno cumplimiento pleno de la fundamentación y motivación exigible a las resoluciones de no ratificación y/o de destitución.

**24. ¿Está de acuerdo o en desacuerdo con que se haya anulado el último concurso del CNM que convocaba a nuevos jueces, juezas y fiscales supremos (Nº 003-2009-CNM)?**

( ) De acuerdo

(X) En desacuerdo.

Estoy de acuerdo con que se haya anulado, ha sido evidente el tráfico de influencias en su implantación, esta circunstancia no debe repetirse por la salud democrática del país.